

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO. 202300233

CONTRATO No:	202300233
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	16/08/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$701.047.532) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Modificación del alcance del objeto, y disminución del valor del contrato por \$232.161.250 AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024. Adicionar recursos por TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$13.316.464) ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD INCLUIDOS. Modificar el alcance al contrato adicionando un mes a el ítem 6.1.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 abril de 2024, Modificación del alcance del objeto y disminución del valor del contrato por \$83.102.052 AU INCLUIDO.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$399.100.694) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202300233, cuyo objeto es “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín*”, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024, adicionar recursos por VENTI Y SEIS MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTO VEINTI SIETE PESOS (\$ 26.632.927) ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD INCLUIDOS y modificar el alcance al contrato adicionando un mes a el ítem 6.1, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARÍA"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato" por valor de setecientos noventa y nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos cuatro pesos (\$799.176.904) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado en el proceso SPVA 2023-74, el 16 de agosto de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300233, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín" por valor de SETECIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$701.047.532) IVA incluido y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.
- C. El 16 de agosto de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato No. 202300233.
- D. El 11 de octubre de 2023, mediante comunicado radicado No. 20232001882, enviado al Contratista por parte de la Unidad de Compras y Contratación, fue indicado

"(...) En un análisis realizado a precios del mercado, encontramos que el precio de algunos componentes se encuentran por encima de lo referenciado, por lo que cumpliendo con las obligaciones adquiridas por la ESU en el Marco del Contrato Interadministrativo No.4600098583 de 2023, especialmente en la plasmada en el numeral 40, la cual a la letra reza: "Ejecutar los valores de los componentes, de acuerdo con el presupuesto destinado para cada uno de ellos y conforme a los anexos del correspondiente estudio previo", se requiere ajustar sus valores acorde a lo referenciado, específicamente en los siguientes componentes:

VALOR CONTRATO 202300233						VALOR REFERENCIADO EN EL MERCADO	VARIACIÓN PORCENTUAL (contratado vs referenciado)
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Antes de AU)	SUBTOTAL (Antes de AU)		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
2 COMPONENTE 2.							
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS	67	Rondas	\$ 881.232	\$ 59.042.544	\$ 856.064	2,94%
3 COMPONENTE 3.							

3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	134	Rondas	\$ 911.099	\$ 122.087.266	\$ 891.312	2,22%
5	COMPONENTE 5.						
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS	67	Rondas	\$ 1.334.425	\$ 89.406.475	\$ 1.279.042	4,33%
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
6.1	ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES (SE REALIZARA VERIFICACIÓN, DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE ACUERDO A SISTEMA Y EL EVENTO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) (ANS DE LAS ACTIVIDADES DE 8 HORAS PARA LLEGAR A SITIO)	5	Meses	\$ 12.202.675	\$ 61.013.375	\$ 11.097.053	9,96%

Por lo que les fue solicitado "(...) analizar desde su estructura de costos, la posibilidad de ajustarse a los precios referenciados en los componentes antes indicados. En caso de ser factible su ajuste, procederíamos a proyectar una cláusula adicional para la modificación del contrato No.202300233 en los valores antes descritos."

- E. En respuesta de la solicitud elevada por la Unidad de Compras y Contratación al Contratista, el 13 de octubre de 2023, mediante escrito radicado No. 20231006504el contratista indicó:

"(...) Atendiendo su amable solicitud, Unión Eléctrica S.A., se confirma que los valores para facturar los servicios serán los valores ofertados en el estudio de mercado, manteniendo el equilibrio económico del proyecto, por lo tanto, solicitamos amablemente el otro si ajustando los precios unitarios (...)"

- F. El 30 de octubre de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, a través de la cual se solicitó "realizar una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de "Mantenimiento Preventivo y correctivo" y acreditando el componente de "Bolsa de repuestos" así:

ANEXO ECONÓMICO INICIAL			ANEXO ECONÓMICO MODIFICADO		
CONCEPTO	TASA	VALOR	CONTRACREDITO	CREDITO	PRESUPUESTO FINAL
Mantenimiento Preventivo y Correctivo		701.923.206	216.345.796		485.577.410
Bolsa de Repuestos		24.990.000		216.345.796	241.335.796
GMF (4*1000)	0	2.907.653			2.907.653
GMF (4*1000) Rdto	0	153.908			153.908
TOTAL RECURSOS A DESEMBOLSAR		729.974.767			729.974.767
HONORARIOS	0	58.153.056			58.153.056
IVA	0	11.049.081			11.049.081
HONORARIOS + IVA		69.202.137			69.202.137
TOTAL CONTRATO		799.176.904			799.176.904

(...)”

Lo anterior fundamentado “(...) en un análisis del diagnóstico, luego de realizar las visitas a las sedes, donde se encontraron necesidades importantes que de no ser atendidas podrían conllevar a lo no operatividad de las mismas”

- G. El 7 de noviembre de 2023, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300233, para modificar del alcance del objeto y disminución del valor total contratado.
- A. El 24 de noviembre de 2023, se recibió oficio por parte de la sociedad UNIÓN ELÉCTRICA S.A., señalando que “(...) Con base en los mantenimientos preventivos y diagnósticos en las rutinas realizadas en las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, se evidenció que el tiempo inicial de los contratos estipulados es insuficiente para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica y así mismo dar cumplimiento al objeto contractual”.
- B. Con fundamento en lo anterior, el proveedor solicitó ampliar el plazo de ejecución de los contratos No. 202300232 y No 202300233, hasta el 28 de febrero de 2024, termino previsto para la consecución de los materiales requeridos para atender los correctivos de las siguientes sedes:

INSPECCIÓN 9-B (SALVADOR)	COMISARÍA DE FAMILIA 03 MANRIQUE
INSPECCIÓN 11-B (SAN JUAQUIN)	COMISARÍA DE FAMILIA 04 CAMPO VALDES
INSPECCIÓN 16-A (BELÉN)	COMISARÍA DE FAMILIA 05 CASTILLA
P3 (BELÉN)	COMISARÍA DE FAMILIA 06 DOCE DE OCTUBRE
INSPECCIÓN 10-B (BOSTON)	COMISARÍA DE FAMILIA 07 ROBLEDO
INSPECCIÓN 1 (VILLA GUADALUPE)	COMISARÍA DE FAMILIA 08 VILLA HERMOSA
INSPECCIÓN 2 (VILLA DEL SOCORRO)	COMISARÍA DE FAMILIA 09 SALVADOR
INSPECCIÓN 3 (MANRIQUE)	COMISARÍA DE FAMILIA 10 CENTRO
INSPECCIÓN 4-A (ARANJUEZ)	COMISARÍA DE FAMILIA 11 AMÉRICA
INSPECCIÓN 4-B (CAMPO VALDES)	COMISARÍA DE FAMILIA 12 SANTA MÓNICA
INSPECCIÓN 5 (CASTILLA)	COMISARÍA DE FAMILIA 13 SAN JAVIER
INSPECCIÓN 6-A (12 DE OCTUBRE)	COMISARÍA DE FAMILIA 14 POBLADO
INSPECCIÓN 6-B (KENEDY)	COMISARÍA DE FAMILIA 15 GUAYABAL
INSPECCIÓN 7-A (ROBLEDO PARQUE)	COMISARÍA DE FAMILIA 16 BELÉN
INSPECCIÓN 7-B (ROBLEDO -CASA DE JUSTICIA)	COMISARÍA DE FAMILIA 50 SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS
INSPECCIÓN 8-A (VILLA HERMOSA)	COMISARÍA DE FAMILIA 60 SAN CRISTÓBAL
INSPECCIÓN 8-B (VILLATINA)	COMISARÍA DE FAMILIA 70 ALTAVISTA

- H. El 20 de diciembre de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.
- I. El Contrato No. 202300233, presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal, en el cual se evidencia que se han ejecutado pagos por el valor de \$345.834.839036 y se tiene una ejecución técnica del 90% del contrato.

CLAUSULA	VALOR	EJECUCIÓN	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300233	\$468.886.282	\$359.151.303	\$109.734.979	16/08/2023	31/12/2023



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 8

202300233-2	\$13.316.464	\$0	\$13.316.464	29/12/2023	28/02/2024
-------------	--------------	-----	--------------	------------	------------

- J.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 21 de diciembre de 2023, mediante escrito con radicado No. 20230008777, el Supervisor del contrato No. 202300233, presentó la justificación y recomendación respectiva para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024 , adicionar recursos por TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$13.316.464) ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD INCLUIDOS y modificar el alcance al contrato adicionando un mes a el ítem 6.1, con el fin de garantizar la terminación de la ejecución de los mantenimientos correctivos restantes de las sedes de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.
- K.** En Comité de Contratación celebrado el 28 de diciembre de 2023, se aprobó modificar el valor del contrato y el alcance del objeto del mismo, lo cual quedó plasmado en el acta 118 del Comité.
- L.** La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.
- M.** Para amparar la presente cláusula adicional la ESU dispone de la siguiente información presupuestal:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant. Inicial	Valor Unitario Inicial	Valor Total	
1	COMPONENTE 1.					
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	3	\$ 852.880	\$ 2.558.640	
2	COMPONENTE 2.					
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS	UND	28	\$ 856.064	\$ 23.969.792	
2.2	CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS EN EL MANEJO DE LA HERRAMIENTA (EL CLIENTE ENTREGARA SALON PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION)	RONDA	2	\$ 852.448	\$ 1.704.896	
3	COMPONENTE 3.					
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	UND	4	\$ 891.312	\$ 3.565.248	
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y GRABADORES	UND	0	\$ 167.374	\$ 0	
4	COMPONENTE 4.					
4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ENERGÍA	UND	65	\$ 1.672.235	\$ 108.695.275	
4.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS	UND	17	\$ 1.186.818	\$ 20.175.906	
5	COMPONENTE 5.					
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS	UND	65	\$ 1.279.042	\$ 83.137.730	
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
6.1	ATENCION DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES (SE REALIZARA VERIFICACION, DIAGNOSTICO Y REPARACION DE ACUERDO A SISTEMA Y EL EVENTO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) (ANS DE LAS ACTIVIDADES DE 8 HORAS PARA LLEGAR A SITIO)	MESES	8	\$ 11.097.053	\$ 88.776.424	
SUBTOTAL					\$ 332.583.911	
				ADMINISTRACIÓN (A)	12%	\$ 39.910.069
				UTILIDAD (U)	8%	\$ 26.606.713
TOTAL					\$ 399.100.693	



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 6 de 8

Solicitar a la Subgerencia Administrativa y Financiera, a través de la cláusula a suscribir, la liberación de la suma de \$83.102.052, resultado de los ajustes requeridos antes mencionados, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VOR AJUSTADO DEL CONTRATO	SALDO A LIBERAR
\$ 482.202.746	\$ 399.100.694	\$ 83.102.052

De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No.202300233, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen la modificación aquí justificada.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El trámite de la solicitud indicada en la presente justificación no requiere adición de recursos, sin embargo, a manera informativa a continuación se relaciona la información presupuestal que ampara el contrato:

Contrato interadministrativo	4600098583
Centro de costos	33157
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080332-1
Descripción del rubro	Mantenimiento preventivo y correctivo
Valor	\$701.047.532
Requerimientos Nro.	20231003969

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato No. 202300233 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las modificaciones planteadas, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” es menester suscribir la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202300233 celebrado con el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar su plazo de ejecución del contrato 202300233, hasta el 30 de abril de 2024.

SEGUNDO: redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de “Mantenimiento Preventivo y correctivo” y acreditando el componente de “Bolsa de repuestos”, para llevar esto a cabo se necesita, modificar el alcance para adicionar dos meses a el ítem 6.1 que tiene un valor Veintidós millones ciento noventa y cuatro mil ciento seis (\$22.194.106)

administración y utilidad incluida teniendo en cuenta la imagen así queda la nueva redistribución de los recursos:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant. Inicial	Valor Unitario Inicial	Valor Total	
1	COMPONENTE 1.					
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	3	\$ 852.880	\$ 2.558.640	
2	COMPONENTE 2.					
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS	UND	28	\$ 856.064	\$ 23.969.792	
2.2	CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS EN EL MANEJO DE LA HERRAMIENTA (EL CLIENTE ENTREGARÁ SALÓN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN)	RONDA	2	\$ 852.448	\$ 1.704.896	
3	COMPONENTE 3.					
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	UND	4	\$ 891.312	\$ 3.565.248	
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y GRABADORES	UND	0	\$ 167.374	\$ 0	
4	COMPONENTE 4.					
4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ENERGÍA	UND	65	\$ 1.672.235	\$ 108.695.275	
4.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS	UND	17	\$ 1.186.818	\$ 20.175.906	
5	COMPONENTE 5.					
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS	UND	65	\$ 1.279.042	\$ 83.137.730	
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
6.1	ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES (SE REALIZARÁ VERIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE ACUERDO A SISTEMA Y EL EVENTO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) (ANS DE LAS ACTIVIDADES DE 8 HORAS PARA LLEGAR A SITIO)	MESES	8	\$ 11.097.053	\$ 88.776.424	
SUBTOTAL					\$ 332.583.911	
				ADMINISTRACIÓN (A)	12%	\$ 39.910.069
				UTILIDAD (U)	8%	\$ 26.606.713
TOTAL					\$ 399.100.693	

TERCERO: Modificar el alcance al contrato adicionando dos meses al ítem 6.1.

CUARTO: El Contratista deberá modificar las garantías expedidas del Contrato No.202300233, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 8 de 8

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
GERENTE ESU.

JULIO CÉSAR CORREA MAZO
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS
Fichario: 09-01-202404000380
Fecha: 04/03/2024 11:20:45 a. m.
Usuario: susana jimenez
Solicitante: 1017258500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA
Alpe a Quien Solista: CONTRATACION
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION
Firmante: CORREA MAZO, JULIO CESAR

- Aprobó: Angelica Maria Lopez - Subgerente de Servicios
- Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General
- Revisó: Ramiro Andrés Mejia Bedoya – Unidad de Gestión Jurídica
- Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
- Revisó: Carlos Alfonso Benitez Higueta- Supervisor del contrato 202300233
- Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario – Subgerencia de Servicios.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma